

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**OFICIALÍA MAYOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.**

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>LICITANTES.....</b>	<b>5</b>
1.1	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.....	5
1.2	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	5
1.3	MODIFICACIONES.....	6
1.4	MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.....	6
1.5	LUGAR, DÍAS Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.....	6
1.6	PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.....	7
1.7	DEVOLUCIONES.....	7
1.8	GARANTÍA DE FABRICACIÓN.....	8
1.9	MUESTRAS.....	8
1.10	CARTA DE CORRESPONSABILIDAD.....	8
1.11	TRANSPORTE Y EMPAQUE.....	9
1.12	RELACIÓN LABORAL.....	9
1.13	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	9
1.14	PRECIOS.....	9
1.15	CONDICIONES DE PAGO.....	9
1.16	ANTICIPO.....	10
1.17	IMPUESTOS Y DERECHOS.....	10
1.18	SITUACIÓN FISCAL.....	11
1.19	MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.....	11
<b>2</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y COSTO DE LAS BASES.....</b>	<b>12</b>
<b>3</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y RESPONSABLES DE LA MISMA....</b>	<b>12</b>
3.1	JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.....	13
3.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	13
3.3	FALLO.....	14
<b>4</b>	<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>	<b>14</b>
4.1	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	14
4.2	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	15
4.3	PROPUESTA TÉCNICA.....	18
4.4	PROPUESTA ECONÓMICA.....	20
<b>5</b>	<b>GARANTÍAS.....</b>	<b>21</b>
5.1	PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.....	21
5.2	PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	21
5.3	LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.....	22
<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>22</b>
6.1	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	23
<b>7</b>	<b>CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>23</b>
<b>8</b>	<b>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>24</b>
<b>9</b>	<b>VISITAS DE COMPROBACIÓN A LAS INSTALACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....</b>	<b>24</b>
<b>11</b>	<b>VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>25</b>
<b>12</b>	<b>INCONFORMIDADES.....</b>	<b>26</b>
<b>13</b>	<b>SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>26</b>

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

13.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL.....	26
13.2	SUSPENSIÓN DEFINITIVA.....	26
13.3	DECLARACIÓN DESIERTA.....	27
<b>14</b>	<b>SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>27</b>
14.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	27
14.2	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	28
<b>15</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.....</b>	<b>29</b>
<b>16</b>	<b>INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>	<b>29</b>
16.1	INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.....	29
16.2	INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	29
<b>17</b>	<b>APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.....</b>	<b>30</b>
17.1	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.....	30
17.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	30
17.3	PENAS CONVENCIONALES.....	30
<b>18</b>	<b>CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.....</b>	<b>31</b>
<b>19</b>	<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.....</b>	<b>31</b>
	<b>ANEXO 1.....</b>	<b>32</b>
	<b>ANEXO 2.....</b>	<b>38</b>
	<b>ANEXO 3.....</b>	<b>39</b>
	<b>ANEXO 4.....</b>	<b>40</b>
	<b>ANEXO 5.....</b>	<b>41</b>
	<b>ANEXO 6.....</b>	<b>42</b>
	<b>ANEXO 7.....</b>	<b>43</b>
	<b>ANEXO 8.....</b>	<b>44</b>

## RESUMEN DE LA LICITACIÓN

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria	23 de Marzo de 2017	No aplica.
Periodo de Venta de Bases	23, 24 Y 27 de Marzo de 2017	9:00 a 14:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases	29 de Marzo de 2017	12:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	3 de Abril de 2017	12:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo	6 de Abril de 2017	12:00 horas
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación	<p><b>En Internet:</b> <a href="http://www.om.cdmx.gob.mx">http://www.om.cdmx.gob.mx</a> "Licitaciones Públicas DGA", para consulta</p> <p>En el domicilio de la convocante para consulta.</p>	

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en lo sucesivo “**EL G.CDMX**” a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, primer piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000 en la Ciudad de México, **teléfono 53 45 80 00 Ext. 1156, 1137, 1326 y 8323**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 41, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 de su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables, convoca a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/OM/DGA-001-2017**, relativa a para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**1. LICITANTES.**

En la presente licitación pública nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México, cuya actividad corresponda a la comercialización de los bienes que requiere “**EL G.CDMX**”, constituidas conforme a las leyes mexicanas.

De conformidad con el numeral 4.1.2, de la Circular uno 2015 vigente en el presente procedimiento de Licitación Pública, está prohibido cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES.**

Los bienes deberán apegarse a la descripción, unidad de medida, características y especificaciones mínimas requeridas que se encuentran descritas en el **ANEXO 1**, de estas bases. Los licitantes deberán presentar propuestas por la totalidad de la partida única, considerando cada uno de los conceptos solicitados, misma que se adjudicará mediante contrato de adquisición abierto. La adquisición abarcará el ejercicio fiscal 2017.

**1.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 52 de su Reglamento, los bienes que se oferten, deberán ser producidos en México y contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros. **La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**1.3. MODIFICACIONES.**

- a) De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “**EL G.CDMX**” en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento), el monto o plazo del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.
- b) De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 61 de su Reglamento, se podrá acordar la modificación a la vigencia o prorrogar la misma de los servicios solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo ajustar el proveedor la garantía de cumplimiento del contrato.

**1.4. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, será abierto con un monto mínimo y máximo (incluyendo IVA), con una vigencia que será a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2017 ó hasta agotar el monto mínimo o máximo adjudicado, lo que ocurra primero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$450,000.00	\$ 1,500,000.00

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

**1.5. LUGAR, DÍAS Y HORARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los bienes deberán ser entregados LAB DESTINO (libre abordó destino) sin costo adicional para “**EL G.CDMX**”, en el Almacén General de la Dirección General de Administración de “**EL G.CDMX**”, ubicado en Dr. Andrade S/N entre Dr. Lavista y Dr. Pascua, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y/o en otro lugar que determine el “**EL G.CDMX**”, para lo cual le notificará a el Proveedor, por escrito, vía telefónica o correo electrónico, debiendo estar presente un representante del Almacén General de la Dirección General de Administración de “**EL G.CDMX**”, para su verificación.

**La Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** conforme a sus necesidades, solicitara al proveedor las cantidades de cada concepto de la partida única, que considere conveniente,

## **Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina** **No. LPN/OM/DGA/001/2017**

en el entendido que bajo ninguna circunstancia se excederá el monto máximo del contrato, indicándole la fecha en la cual deben de entregar los bienes requeridos, mediante un documento que será firmado y sellado como constancia de recepción de bienes, señalando el nombre del servidor público que recibe, la fecha y la hora de entrega, documento que en original deberá ser entregado a la **Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** y una copia al proveedor adjudicado.

Para el caso de bienes no contemplados en el **Anexo 1**, se podrá solicitar al proveedor los bienes, previo Estudio de Mercado para su Autorización de la **Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**.

Los precios unitarios que oferten los licitantes, servirán como referencia para efectos del pago.

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

### **1.6 PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

El plazo de la entrega de los bienes será a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2017, “**EL G.CDMX**” a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Administración verificará durante la recepción de los bienes que éstos cumplan con las características y especificaciones que se encuentran descritas en el **ANEXO 1**, de estas bases y a las cantidades solicitadas. En caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo máximo de entrega será el que en ese momento se precise. No se aceptarán entregas parciales de las cantidades solicitadas para cada concepto de la partida única, así como no serán recibidos los bienes con empaque defectuoso conforme a lo señalado en el punto **1.11**

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

### **1.7. DEVOLUCIONES.**

“**EL G.CDMX**” a través de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, hará la devolución de los bienes defectuosos y el proveedor se obliga a sustituirlos a entera satisfacción, en el plazo que en el momento de la recepción se les indique, en el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos del contrato respectivo.

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**1.8. GARANTÍA DE FABRICACIÓN.**

Los bienes deberán ser nuevos y estar garantizados por el licitante, contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido el proveedor, por un período mínimo de **6 (seis) meses**, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **“EL G.CDMX.”** a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios de la Dirección General de Administración y de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor de **“EL G.CDMX”**, lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

**1.9. MUESTRAS.**

Los participantes deberán entregar una muestra física de los bienes ofertados por cada concepto que conforma la partida única, debidamente identificadas y se entregarán conjuntamente con el **“SOBRE ÚNICO”**.

**La Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** expedirá el recibo correspondiente, donde conste que entregaron las muestras, mismas que no serán devueltas al licitante adjudicado toda vez que estas servirán de cotejo para la entrega de los conceptos de la partida única, por lo que sólo se devolverán a los participantes que no resulten adjudicados transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo, debiendo solicitarlo por escrito a **la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios**.

El no presentar muestra de los bienes que se ofertan así como no especificar los conceptos de la partida única a la que correspondan, será motivo de descalificación.

**1.10. CARTA DE CORRESPONSABILIDAD.**

Los participantes deberán entregar carta original expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de los bienes que oferta, dirigida a **“EL G.CDMX”** en la que respalde y avale la distribución de los mismos; mencionando que los bienes cuentan con el grado de integración nacional solicitado en el punto **1.2** de estas bases, para el caso de que sea fabricante o distribuidor deberá señalar por escrito tal situación.

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**



**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina  
No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**1.11. TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado y entrega de los bienes, de acuerdo al lugar y horario de entrega señalado en el punto 1.5 de estas bases, sin costo adicional para “EL G.CDMX”, las maniobras y el transporte para tal fin, serán por cuenta y riesgo del proveedor. Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento.

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

**1.12. RELACIÓN LABORAL.**

El licitante tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que “EL G.CDMX” no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

**1.13. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El licitante asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar los bienes, infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la propuesta técnica que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

**1.14. PRECIOS.**

El importe de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, precio unitario, subtotal, IVA e importe total con precios fijos hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**1.15. CONDICIONES DE PAGO.**

El pago de los bienes entregados se realizará en moneda nacional, de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el Apartado B

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

numeral 17 y C numeral 28 fracción V, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública del Distrito Federal (vigente), el cual procederá una vez que la documentación fiscal y comprobatoria haya sido debidamente requisitada; este trámite se realizará por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ante la Dirección de Recursos Financieros ambas de la Dirección General de Administración de “**EL G.CDMX**”, una vez que las facturas hayan sido validadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios de “**EL G.CDMX**”, y/o por quién se designe para tal efecto.

La factura para el pago de los bienes entregados, deberán presentarse para su validación correspondiente mensualmente posteriores a la entrega realizada, en la Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, ubicada en el Mezzanine de Plaza de la Constitución S/N, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc; misma que deberá ser expedidos a nombre del **Gobierno del Distrito Federal**, con **R.F.C. GDF-971205-4NA**, con domicilio fiscal en **Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México Área 1, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México**; debiendo contener el R.F.C. de “**EL PROVEEDOR**”, mencionando la descripción de los bienes suministrados unidad de medida, cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, número de contrato, en su caso, el monto total de las penas convencionales que se llegaren a aplicar, mismo que se restará del importe total facturado. Las facturas que no se presenten en el tiempo estipulado, se dará trámite quedando bajo responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” el tiempo en que se lleve la gestión de pago de los bienes entregados.

Así mismo, en caso de que la facturación que presente el proveedor para pago, esté redondeada en los centavos, y que por cuestiones del sistema no se pueda validar el pago por el redondeo, “**EL G.CDMX**” ajustará los centavos de la facturación presentada para que se genere el pago correspondiente, y que en todo caso dicho redondeo no deberá, en suma, superar el importe del contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de “**EL G.CDMX**”. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL G.CDMX**”, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.

### 1.16. ANTICIPO.

“**EL G.CDMX**” aclara que no habrá anticipo.

### 1.17. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición objeto de la presente Licitación Pública Nacional, serán cubiertos por el proveedor, “**EL G.CDMX**” únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al IVA a razón del 16%.(Dieciséis por ciento).

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**1.18. SITUACIÓN FISCAL.**

El licitante deberá presentar junto con la documentación legal y administrativa, la **Constancia de no adeudos** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua; Asimismo, deberá exhibir la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, de conformidad con el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011.

**La constancia deberá integrarse en original en el sobre individual que contenga la documentación legal y administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

En el caso que dicha disposición no le aplique con relación a los impuestos locales, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite.

**La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los participantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudos e **incluirlo en el sobre individual de la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

Si resulta adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la constancia de adeudos.

**1.19 MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

El licitante deberá presentar, de conformidad con las políticas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses y los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y **Manifestación de No Conflicto de Intereses** a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal titulares y homólogas que se señalan, su escrito de manifestación respecto a las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento, siendo estos los titulares de la Oficialía Mayor, de la Dirección General de Administración; de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales,

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

Subdirección de Recursos Materiales, Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios y Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, de conformidad con el **Anexo 5** de las presentes bases. **La manifestación del participante debe ser por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirla en el sobre individual de la documentación que contenga la Documentación Legal y Administrativa que deberá ir dentro del “SOBRE ÚNICO”.**

### 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y COSTO DE LAS BASES.

Las bases se encuentran disponibles para su venta durante los días 23, 24 y 27 de marzo de 2017, y podrán consultarse en la dirección de Internet: <http://www.om.cdmx.gob.mx>, dichas bases tienen un costo de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100, M.N.)**, para depósito en la cuenta No. 105899699, Referencia 12010518, del Banco Scotiabank Inverlat, por concepto de **“Venta de Bases para Licitaciones Públicas”**, a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería de la Ciudad de México, misma que deberán referenciarse de la siguiente manera:

- Número de Sociedad: **1201.**
- Número de Licitación: **LPN/OM/DGA/001/2017.**
- Registro Federal de Contribuyentes de quien adquiere las bases.

Una vez realizado el pago correspondiente por concepto de bases de esta Licitación Pública Nacional, deberá acudir a la oficina de la Dirección de Recursos materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Edificio Nuevo, primer piso, Centro de la Ciudad de México Área 1, C.P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la entrega de las Bases y Registro de Participación.

### 3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y RESPONSABLES DE LA MISMA.

Todos los actos que se deriven de esta licitación pública nacional, numerales **3.1, 3.2 y 3.3**, se llevarán a cabo en el Salón Mezzanine de la Oficialía Mayor, ubicado en Plaza de la Constitución N°. 1, Planta baja, Centro de la Ciudad de México Área 1, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, (entre las calles de 20 de Noviembre y Pino Suárez), Ciudad de México.

Los actos serán presididos por el titular de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, y/o de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Subdirección de Recursos Materiales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, todos ellos de la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, quienes están designados como responsables de este procedimiento de la licitación pública nacional, así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa; propuesta técnica y económica, así como de la garantía de la formalidad de las propuestas.

La convocante invitara a participar en los eventos del procedimiento a los representantes de la Contraloría Interna de la Oficialía Mayor, y como observador a la Contraloría Ciudadana.

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**3.1. JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.**

Se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 29 de Marzo del 2017.

Los licitantes que asistan a este acto, deberán presentar copia simple del recibo correspondiente al pago donde conste que adquirieron las bases de la presente licitación.

Con el fin de dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los licitantes sobre las bases y características de los bienes solicitados; para un mejor desarrollo del evento, se sugiere entregarlas preferentemente por escrito y en medio magnético, en formato word, a más tardar el día 28 de marzo de 2017, antes de las 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**EL G.CDMX**”, ubicada en Plaza de la Constitución, No. 1 Primer Piso, (entre las calles de 20 de Noviembre y Pino Suárez), Centro de la Ciudad de México Área 1, C. P. 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, ó medio electrónico al correo electrónico [adquisiciones\\_dgaom@hotmail.com](mailto:adquisiciones_dgaom@hotmail.com), en la fecha indicada, a las cuales dará respuesta la convocante al igual que las que se formulen de manera verbal durante el acto de la junta de aclaración, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas formarán parte integrante de estas bases.

Se levantará acta de la sesión firmando todos los participantes, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

**3.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

El registro de licitantes se llevará a cabo de las 11:30 a las 11:59 horas, del día 3 de Abril del 2017.

El acto dará inicio a las 12:00 horas del día 3 de Abril del 2017, con la recepción de las propuestas en el “**SOBRE ÚNICO**” cerrado en forma inviolable de cada uno de los licitantes, acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de los sobres individuales que contienen la documentación legal y administrativa, propuestas técnica y económica; desechándose aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, serán devueltas por “**EL G.CDMX**”, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación pública nacional previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los licitantes participantes en el acto y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la propuesta económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del área requirente de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción III de su Reglamento.

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

Se levantará acta de la sesión firmando todos los participantes en el acto, con fundamento en el artículo 43 fracción II, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el artículo 41 fracción II de su Reglamento.

### 3.3. FALLO.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta licitación pública nacional, estará a cargo del servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las 12:00 horas del día 6 de Abril del 2017, lo anterior de conformidad con los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento.

Como resultado del dictamen, los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo de los bienes ofertados en diversas ocasiones con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto (dicha acreditación es independiente de la que se realizó en el acto de presentación y apertura de propuestas) quedando asentado en el formato señalado como **ANEXO 6** de estas bases, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, firmando todos los participantes en el acto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento.

### 4. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en los puntos **4.2**, **4.3** y **4.4**, deben ser incluidos en el **"SOBRE ÚNICO"**, cerrado en forma inviolable, especificando el nombre del licitante o razón social de la empresa, así como el número y objeto de la licitación pública nacional. Asimismo dichos documentos deberán estar dirigidos al titular de la Dirección General de Administración.

Los sobres individuales que contengan los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en los puntos **4.2**, **4.3** y **4.4**, deben ser incluidos en el **"SOBRE ÚNICO"**, cerrado en forma inviolable, especificando el nombre del licitante participante o razón social de la empresa, así como el número y objeto de la licitación pública nacional. Asimismo dichos documentos deberán estar dirigidos al titular de la Dirección General de Administración de **"EL G.CDMX"**.

#### 4.1. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

a) Se solicita que para efectos de una mejor identificación del **"SOBRE ÚNICO"**, en éste se

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

deberá rotular el nombre del licitante sea persona física o moral, el número y objeto de la licitación pública nacional, lo cual se solicita de manera opcional.

- b) Se solicita que para efectos de una mejor identificación los sobres individuales que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas se rote el nombre del licitante sea persona física o moral, el número y objeto de la licitación pública nacional, lo cual se solicita de manera opcional.
- c) Se recomienda que para una mejor conducción del procedimiento, la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas se presente en sobres individuales y el contenido de cada uno de ellos, sea en forma secuencial con separadores, situación que se solicita de manera opcional.
- d) Los documentos solicitados (escritos y cartas originales, así como propuesta técnica y económica) deberán estar dirigidos a la Directora General de Administración en la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, C. Derylia Yazmín Murad González.
- e) La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado del licitante, en la que se describan de manera detallada los bienes que cotiza, en términos del **punto 4.3, inciso a)** y del **ANEXO 1**.
- f) La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del licitante en el que se deberán considerar las especificaciones, cantidades, unidad de medida y marca de los bienes de su propuesta técnica, asimismo incluir sus precios unitarios, subtotal, IVA y total, en términos del **punto 4.4, inciso a) y Anexo 2 de estas bases**. Dicha propuesta económica deberá presentarse también en medio magnético, en formato Excel.
- g) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, invariablemente deberán presentarse en idioma español.
- h) Las propuestas técnica y económica deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello según sea el caso, así como la administrativa que deba presentarse en papel membretado del licitante, a excepción del original de la garantía de formalidad y las copias que se presenten.
- i) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica deberán presentarse, sin tachaduras ni enmendaduras, y cumplir con todas las condiciones establecidas en los **puntos 4.2, 4.3 y 4.4** de estas bases.
- j) La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido en el **“SOBRE ÚNICO”**, así como propuestas que no estén integradas en el mismo.

### 4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá ir

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

en un sobre individual e incluirse dentro del “**SOBRE ÚNICO**” de manera secuencial identificando cada documento con su correspondiente inciso y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo se devolverán los originales.

**PERSONA MORAL (INCLUYENDO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS):**

- a) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la empresa y todas las reformas que en su caso se hayan efectuado a la denominación, objeto social o al consejo de administración.
- b) Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la Licitación pública nacional o para actos de administración.

**PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES QUE INTEGRAN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:**

- c) Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación pública nacional las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del convenio entre las empresas licitantes donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual, de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de noviembre del 2003.

**PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS QUE INTEGRAN LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:**

- d) Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación pública nacional, las Sociedades referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir, para lo cual deberán presentar original y copia de la constitución de la Sociedad Cooperativa, donde se establezca al representante común de la Sociedad, de conformidad con la Ley General de Sociedades Cooperativas, así como con los Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas, integradas por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de abril de 2007.

**Todos los licitantes:**



**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

- e) Original o copia certificada y copia simple del formato de registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1), en la que conste la actividad relacionada con los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- f) Presentar en original debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal. Para el caso de persona física, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de **“no aplica”**.
- g) Escrito en papel membretado del participante, especificando el número y objeto de la Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, según **ANEXO 4**.
- h) Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente del representante que suscriba las ofertas (pasaporte, credencial de elector, cartilla liberada o cédula profesional).
- f) Original de la Constancia de no adeudos expedida por la Administración tributaria que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de 5 (cinco) años, por las contribuciones siguientes: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua. Asimismo, deberá exhibir la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, de conformidad con el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero de 2011, de conformidad con lo establecido en el punto **1.18** de estas bases.

En el caso que dicha disposición no le aplique con relación a los impuestos locales, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se establezcan las razones o circunstancias que así lo acrediten, debiendo anexar el soporte documental que así lo acredite.

En caso de no contar con las constancias solicitadas para efectos de la presentación de ofertas, los participantes deberán entregar el acuse original para cotejo y copia fotostática simple de la solicitud de inicio de trámite de la Constancia de Adeudos. En caso de ser adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato el original de la Constancia de no Adeudos.

- g) Original o copia certificada y copia simple de la Constancia de Situación Fiscal vigente, antes denominada Inscripción en el RFC, en la que contenga la cédula de Identificación Fiscal, datos del contribuyente, ubicación, actividades económicas, régimen y obligaciones.

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

- i) Currículum empresarial del licitante en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello.
- j) Relación de los principales clientes atendidos durante el ejercicio próximo pasado, en papel membretado del licitante y firmado por quien tenga facultades legales para ello, debiendo contener nombre de la empresas o dependencias con las cuales se hayan suscrito los contratos, vigencia, monto, así como nombre del contrato y número telefónico de los mismos, lo anterior con la finalidad de constatar la experiencia que tiene la empresa en el suministro de bienes solicitados por la convocante.
- k) Escrito original en papel membretado del licitante, especificando el número y objeto de la licitación pública nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de las presentes bases.
- h) Escrito original en papel membretado del participante, señalando el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.
- l) Original de la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- m) Original y copia simple del recibo que se genere, debidamente sellado por la institución bancaria donde se haya realizado el pago de las presentes bases.
- i) Escrito original en papel membretado del participante, señalando bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento que se hará acreedor a penas convencionales por atraso en la entrega y por incumplimiento en el reemplazo o sustitución de los bienes, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- j) Escrito original en papel membretado del participante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no conflicto intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México referidas en el punto **1.19** de estas bases.  
**Anexo 5**
- k) Original y copia simple del comprobante de domicilio, con una vigencia no menor a dos meses anteriores a la fecha de la convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional.

**4.3. PROPUESTA TÉCNICA.**

Los licitantes deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado, en original y en papel membretado del licitante, dirigido a la Directora General de Administración en la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, C. Dervylia Yazmín Murad González, de manera secuencial identificando cada documento con su correspondiente inciso, en idioma español, firmados por quien tenga facultades para ello, especificando el número y objeto de la Licitación Pública Nacional, en un sobre individual e incluirse dentro del “**SOBRE ÚNICO**” cerrado de forma inviolable.

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

- a) Escrito original, en papel membretado del licitante, indicando los conceptos de la partida única, las características específicas, marca, unidad de medida y cantidad de los bienes ofertados de conformidad con el **ANEXO 1**, sin incluir precios.
- b) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que manifieste que los bienes que oferta son producidos en México y cuentan por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.2** de estas bases.
- c) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional será abierto con un monto mínimo y máximo (con IVA incluido), además de que la vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2017 o hasta agotar el monto mínimo o máximo adjudicado, lo que ocurra primero, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.4** de estas bases
- d) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta EL plazo, lugar y horario de entrega de los bienes adjudicados, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.5** de estas bases.
- e) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que la entrega, recepción y verificación de los bienes adjudicados se realizará conforme lo realice la Jefatura de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.6** de estas bases
- f) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el plazo de sustitución de los bienes será a entera satisfacción de “**EL G.CDMX.**”, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.7** de estas bases.
- g) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que el tiempo mínimo de garantía de fabricación será de seis meses contados a partir de su recepción, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.8** de estas bases.
- h) Original y copia de la relación de las muestras físicas de los bienes que oferta, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.9** de estas bases.
- i) Escrito original, en papel membretado del participante, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, manifestando bajo protesta de decir verdad que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte y empaque que mejor convenga y considere conveniente para el traslado y entrega de los bienes, de conformidad con lo establecido en el **punto 1.11** de estas bases.
- j) Carta de corresponsabilidad expedida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de los bienes que oferta, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, donde lo

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

respalde y avale en la distribución de los mismos, señalando además el grado de integración nacional, de conformidad con el punto **1.10** de estas bases.

- k) Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el punto **1.12** de estas bases.
- l) Escrito original, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura, capacidad y el personal suficiente y debidamente capacitado para la entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- m) Escrito original, en papel membretado del licitante, debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, manifestando bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar los bienes, infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, de conformidad con el punto **1.13** de estas bases

### 4.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitante deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado, en original y en papel membretado del licitante, dirigido a la Directora General de Administración en la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, C. Derylyia Yazmín Murad González, en idioma español, especificando el número y objeto de la Licitación Pública Nacional, de manera secuencial identificando cada documento con su correspondiente inciso, firmados por el representante legal o quien tenga facultades para ello, en un sobre individual e incluirse dentro del “**SOBRE ÚNICO**”, cerrado de forma inviolable.

- a) La oferta económica deberá presentarse, de conformidad con el **ANEXO 2** que forma parte integral de las presentes bases, que será el resultado de la sumatoria de los precios unitarios de todos los conceptos que conforman la partida única de acuerdo al **ANEXO 1** y de acuerdo con la propuesta técnica presentada. Asimismo deberán presentar el desglose indicando el consecutivo de cada uno de los conceptos de la partida única, la descripción de los bienes, marca, unidad de medida, precio unitario, impuesto al valor agregado desglosado, importe total de la propuesta, debiendo adjuntar el archivo electrónico, en formato Excel, en un medio magnético (CD, DVD, etc.)
- b) Indicar los precios en moneda nacional, considerando el subtotal, el impuesto al valor agregado y el total en número y letra, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato de conformidad con lo establecido en el punto **1.14** de estas bases.
- c) Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica, conforme al **ANEXO 7** y a lo señalado en el **punto 5.1** de estas bases.

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**5. GARANTÍAS.**

**5.1. PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica, deberá constituirse, por los licitantes en apego a los artículos 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 360 del Código Fiscal del Distrito Federal, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto máximo a que se indica en el numeral 1.4 de las presentes bases, en moneda nacional, sin considerar el IVA 16% (Dieciséis por ciento), a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de presentar fianza, deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguro y de Fianzas, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así mismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido del **ANEXO 7** de estas bases. “**EL G.CDMX**” revisará la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General para hacer efectivas las fianzas otorgadas en los procedimientos y celebración de contratos para garantizar la participación y compromisos adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de agosto de 2006. Asimismo se aplicará el dispositivo de validación de fianzas instaurado en la página de Internet [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx).

La convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles siguientes, salvo la de aquel licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**5.2. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo a que se indica en el numeral 1.4 de las presentes bases en moneda nacional sin considerar el IVA 16%. (Dieciséis por ciento), mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de presentar póliza de fianza deberá ser expedida por Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Así mismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido del **ANEXO 7**, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 360 del Código Fiscal del Distrito Federal. La garantía amparará el cumplimiento de las condiciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma, de conformidad con lo establecido en el **punto 8** de estas bases.

“**EL G.CDMX**” revisará la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en las Reglas de Carácter General para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los Procedimientos y celebración de contratos para garantizar la participación y compromisos adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de agosto del 2006. Asimismo se aplicará el depósito de validación de fianzas instaurado en la página de Internet [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx), conforme a lo señalado a la Circular número CG/029/2009 de fecha 23 de junio del 2009, emitida por el Contralor General de la Ciudad de México.

### 5.3. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Al licitante le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que el proveedor haya cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones establecidas en el contrato.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de “EL G.CDMX”.

### 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- Se verificará por parte de “EL G.CDMX”, que cada una de las propuestas cumpla con la capacidad legal y administrativa, propuestas técnica y económica, para contraer los compromisos derivados de esta Licitación pública nacional.
- Se hará comparando entre sí, el total de la sumatoria de los precios unitarios de todos los conceptos que integran la partida única, de forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las bases de la licitación pública nacional, garantizando las mejores condiciones de adquisición de los bienes para “EL G.CDMX”.
- Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes.
- En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
  1. El precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de los bienes prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
  2. Las cantidades solicitadas por “EL G.CDMX” y las propuestas por el licitante, prevalecerán

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

las cantidades solicitadas por “EL G.CDMX” y las propuestas por el licitante serán corregidas siempre y cuando el importe unitario, subtotal y total de la propuesta correspondan a la cantidad solicitada por “EL G.CDMX”.

3. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el impuesto al valor agregado, se tomará en cuenta el resultado que obtenga “EL G.CDMX” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
4. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si el licitante no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada.

- Se evaluará que las propuestas no presenten controversia entre los documentos presentados en el “**SOBRE ÚNICO**” solicitado en estas bases. Asimismo que los precios unitarios de los productos que integran cada una de los conceptos de la partida única no presente incremento del precio obtenido por la convocante para cada producto en su estudio de mercado.

### 6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si derivado del dictamen y/o del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios se aplicarán los siguientes criterios para desempate, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes a entregar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

De persistir el empate contemplado en la fracción II del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se aplicará de forma supletoria lo establecido en el Código Civil del Distrito Federal.

### 7. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, será abierto con un monto mínimo y máximo, con una vigencia que será a partir del día siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2017 y se adjudicará por la totalidad de la partida única, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y ofrezca el precio más bajo a “EL G.CDMX” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación pública nacional.

Asimismo conforme a la distribución del presupuesto señalado en el **punto 1.4** de estas bases.

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

Cabe aclarar que para efectos del contrato abierto prevalecerán los precios unitarios que integran la partida única; por lo que como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante que haya sido adjudicado deberá ajustar proporcionalmente los precios unitarios de los conceptos que integran su propuesta final, considerados en la partida única, cuya sumatoria de cada uno de los conceptos que componen la partida única corresponda a la propuesta final presentada, en el entendido que ningún precio unitario podrá ser mayor al manifestado en la propuesta económica inicialmente presentada, lo anterior con el propósito de que la suma corresponda con su último ofrecimiento, información que deberá presentar en medio magnético e impreso y firmado por el representante legal facultado para ello, el día hábil siguiente a la notificación del fallo.

### 8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El representante legal del participante ganador deberá presentarse a firmar el contrato en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, Primer Piso, Centro de la Ciudad de México Área 1, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06000 en la Ciudad de México, con la garantía de cumplimiento del contrato conforme al punto 5.2 de estas bases, y copia del formato de depósito interbancario para tramitar el pago ante la Dirección Recursos Financieros, de conformidad con el punto 1.14 de estas bases.

En caso de que el representante legal del licitantes ganador, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, y “EL G.CDMX” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, se procederá a su adjudicación directa, de conformidad como lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL G.CDMX”, como lo establece el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 9. VISITAS DE COMPROBACIÓN A LAS INSTALACIONES.

“EL G.CDMX” podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones del licitante, durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y cumplimiento en la entrega de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:



**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

- a) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- b) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “EL G.CDMX”.
- c) Por no apegarse a las bases con lo solicitado en el **ANEXO 1**, de los bienes ofertados, que se integran en la propuesta técnica y que se correlacionan con la propuesta económica.
- d) Por incumplir con la presentación completa de las propuestas técnicas y económicas.
- e) Cuando los precios que presente no resulten convenientes para “**EL G.CDMX**”, tomando en consideración los estudios de precios de mercado, realizados previo al procedimiento de esta licitación pública nacional.
- f) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta Licitación pública nacional.
- g) En caso de que el licitante que haya comprado las bases las transfiera a otro.
- h) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública nacional.
- i) Por no presentar las muestras físicas de los bienes ofertados, conforme al punto **1.9** de estas bases.
- j) Cuando la garantía de formalidad de la oferta económica presentada, no sea fiel a lo señalado en el **punto 5.1 y ANEXO 7** de estas bases.
- k) Si se comprueba que los licitantes y/o sus representantes se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual el convocante realizará la revisión de que ninguna de las personas físicas ó morales participantes ó proveedores se encuentran sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México, asentando dicha revisión en el Acta Correspondiente.
- l) Quien no oferte la totalidad de los conceptos que componen la partida única, tanto en su oferta técnica como económica.
- m) Cuando exista controversia entre los documentos presentados.
- n) Cuando omita alguno de los documentos solicitados en las presentes bases.
- o) Por no presentar la constancia de adeudo o en su caso la solicitud de la misma, en términos de lo señalado en el punto 1.19 de estas bases, referente a la situación fiscal.
- p) Cuando la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, verifique que la póliza de fianza de sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica, así como su comprobación en la página de Internet [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx).

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, donde los licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de la Licitación pública nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

**11. VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Finanzas, la Contraloría General y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los proveedores, de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**12. INCONFORMIDADES.**

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**EL G.CDMX**” en el presente procedimiento que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; podrán interponer el recurso de inconformidad, ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Si la resolución recaída al recurso de referencia, fuere en el sentido de declarar nulo el acto o actos impugnados, consecuentemente serían nulos todos aquellos que de éstos se deriven; terminando anticipadamente el contrato que se hubiere adjudicado. La información y el estado que guarde la substanciación de los recursos de inconformidad promovidos podrán consultarse en el Sistema Informático denominado “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, en la página de Internet de la Contraloría General en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx).

**13. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.****13.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

La Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de la Licitación pública nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

Así mismo “**EL G.CDMX**”, podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación pública nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Contraloría, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación pública nacional, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

**13.2. SUSPENSIÓN DEFINITIVA.**

“**EL G.CDMX**” podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación pública nacional previa

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

opinión de la Contraloría:

Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 48 de su Reglamento.

### **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN:**

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Distrito Federal y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación pública nacional, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 segundo párrafo de su Reglamento.

Si la Contraloría, determina la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación pública nacional por causas imputables a “**EL G.CDMX**” éste analizará la procedencia de reembolsar a los licitantes que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y que se relacionen directamente con esta adquisición, lo anterior de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 43 de su Reglamento

### **13.3 DECLARACIÓN DESIERTA.**

La convocante podrá declarar desierta la licitación pública nacional cuando:

- a) Ningún licitante haya adquirido las bases.
- b) Habiendo adquirido las bases no se hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no cumplan cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación pública nacional.
- d) Los precios no sean convenientes para la convocante.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante podrá declarar desierta la partida única de la licitación pública nacional, cuando no hubiere recibido ofertas para ellas, de conformidad con el artículo 41 fracción II último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Procediendo en consecuencia con lo dispuesto en los artículos 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, según sea el caso.

## **14. SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

### **14.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Si la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a “**EL G.CDMX**” que proceda a declarar la

## Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina No. LPN/OM/DGA/001/2017

suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 14.2. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“EL G.CDMX” rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, “EL G.CDMX” otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN CUANDO:

- a) Los bienes no sean entregados a satisfacción de “EL G.CDMX” a través de del Almacén Central conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** y las ofertadas por el proveedor y a lo previsto en los puntos **1.5** y **1.6** de las bases y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el punto **17.3**.
- b) En el supuesto de que el licitante no entregue los bienes a entera satisfacción de “EL G.CDMX”, de conformidad con el **ANEXO 1** y los puntos **1.4** y **1.5**, en las condiciones y los plazos señalados a través del Almacén Central y a lo ofertado por el proveedor, sin que se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- c) En el supuesto de que el proveedor no realice la sustitución de los bienes a entera satisfacción de “EL G.CDMX”, en el plazo señalado a través del Almacén Central y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales.
- d) El licitante modifique las características de los bienes objeto del contrato.

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

- e) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del licitante, conforme a lo establecido en el punto 9 de estas bases.
- f) El licitante incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- g) El proveedor no adopte las medidas de seguridad pertinentes con respecto al personal que utilice para el objeto de la presente Licitación Pública.
- h) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal del Distrito Federal.
- i) La Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica, así como su comprobación en la página de Internet [www.afianza.com.mx](http://www.afianza.com.mx).

**15. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

**16.**

Para rescindir el contrato, “EL G.CDMX.” seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y 64 de su Reglamento.

**16. INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**16.1. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.**

La Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**16.2. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la Contraloría General de la Ciudad de México, por si misma, por conducto de terceras personas o por conducto de la Contraloría Interna en la Oficialía Mayor de “EL G.CDMX” podrá decidir que:

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

- a) El proceso de adquisición de los bienes puede ser objeto de revisión por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México o a quien designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio de los bienes y demás circunstancias relevantes de la operación, son adecuados para el interés del Gobierno de la Ciudad de México.
- b) Si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Contraloría Interna en la Oficialía Mayor de “**EL G.CDMX**” o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.
- c) El licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

**17. APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.**

**17.1 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.**

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes cuando:

- a) El licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas.
- b) Por causas imputables al licitante ganador, el contrato no se suscriba en el término previsto en las presentes bases.

**17.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Se hará efectiva cuando:

- a) Hubiese transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los bienes y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales.
- b) Se rescinda el contrato al licitante ganador que incumpla con alguna de las condiciones establecidas en el mismo, sin haber agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General.

Además de lo anterior serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

**17.3. PENAS CONVENCIONALES.**

“**EL G.CDMX**” aplicará penas convencionales, por incumplimiento o atraso en la entrega de los bienes, sin considerar el impuesto al valor agregado, como se señala a continuación:

Del **1% (uno por ciento)** del precio total de los bienes dejados de entregar, por cada día natural de atraso en el plazo máximo de entrega de bienes conforme se señala en los **puntos 1.5** de estas bases.

Del **1% (uno por ciento)** del precio total de los bienes dejados de sustituir los por cada día natural de atraso en los términos de lo establecido en el **punto 1.6** de estas bases.

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice y que se estipula en el punto 1.15 de las bases y de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene “**EL G.CDMX**” de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables al licitante, “**EL G.CDMX**” hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**EL G.CDMX**”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

**18. CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación pública nacional, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones X y XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo se aclara que por la naturaleza de los bienes materia de la presente licitación pública nacional no será necesario que se presente la manifestación de la fracción XX del citado artículo.

**19. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**

“**EL G.CDMX**” cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida correspondiente, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los bienes, por lo cual la adjudicación de esta licitación pública nacional no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**LAS PRESENTES BASES FORMAN PARTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE  
ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**Ciudad de México, a 22 de marzo del 2017.**

**YOSAHANDI MIRÓN CUESTA  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALIA  
MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017****ANEXO No. 1****PARTIDA ÚNICA**

Cons.	Descripción	Unidad de Medida
1	BOLIGRAFO STICK DE CUERPO TRANSPARENTE FUNCIONAL Y PRACTICO, ECONOMICO Y RESISTENTE, CAPUCHON VENTILADO, DIAMETRO DE BOLA: 1 MM ANCHO DE TRAZO: 0.4 MM. 3 KM DE ESCRITURA. TINTA NEGRA	PIEZA
2	BOLIGRAFO STICK DE CUERPO TRANSPARENTE FUNCIONAL Y PRACTICO, ECONOMICO Y RESISTENTE, CAPUCHON VENTILADO, DIAMETRO DE BOLA: 1 MM ANCHO DE TRAZO: 0.4 MM. 3 KM DE ESCRITURA. TINTA AZUL	PIEZA
3	BOLIGRAFO STICK DE CUERPO TRANSPARENTE FUNCIONAL Y PRACTICO, ECONOMICO Y RESISTENTE, CAPUCHON VENTILADO, DIAMETRO DE BOLA: 1 MM ANCHO DE TRAZO: 0.4 MM. 3 KM DE ESCRITURA. TINTA ROJO	PIEZA
4	BROCHE PARA ARCHIVO, LA DISTANCIA DE LAS PERFORACIONES ES DE 8 CMS EL CUERPO DEL MACHO ES DE 9 MM, DE ANCHO, EL LARGO DE LAS PATAS ES DE 5 CM, CAJA PLEGADIZA CON: 50 PIEZAS	CAJA
5	BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	PIEZA
6	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PIEZA
7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 65 MTS CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CORTE FÁCIL, SUAVE Y SIMPLE DESEMBOBINADO; ADHESIVIDAD INSTANTÁNEO AL PAPEL CARTÓN Y VIDRIO, IDEAL PARA PEGAR, SELLAR, UNIR Y REPARAR	PIEZA
8	CINTA CANELA DE 2" 48 X 50	PIEZA
9	MASKING TAPE. CINTA DE PAPEL CREPADO PARA USO GENERAL. COLOR BEIGE. RESISTE LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA. MEDIDAS 24 MM X 50M	PIEZA
10	COJIN P/SELLOS ELABORADO CON CUMULOS MICROSCOPICOS DE TINTA PARA NO UTILIZAR REINTENTADO FRECUENTE No. 1	PIEZA
11	CLIP ESTÁNDAR No. 1 CUADRADITO EL TIPO DE ALAMBRE NIQUELADO UTILIZADO, ASÍ COMO EL LARGO DE SUS PUNTAS, HACEN LA CALIDAD DE ESTE, CAJA CON 100 CLIPS	CAJA
12	CLIP GÓTICO No. 1, CON DISEÑO ESTILIZADO QUE PROPORCIONA MAYOR UNIFORMIDAD AL SUJETAR LAS HOJAS DEBIDO A UNA MAYOR ÁREA DE CONTACTO. FABROCADOS CON ALAMBRE ELECTROGALVANIADO. CAJA CON 100 CLIPS	CAJA
13	CLIP MARIPOSA No. 2 CLIPS DE PRÁCTICO DISEÑO, FABRICADOS EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO. CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
14	CLIP MARIPOSA No. 1 CLIPS DE PRÁCTICO DISEÑO, FABRICADOS EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO. CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
15	CLIP GIGANTE MARIPOSA No. 1 CLIPS DE PRÁCTICO DISEÑO, FABRICADOS CON ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO. CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
16	CUADERNO PROFESIONAL (ENCUADERNADO: ESPIRAL METÁLICO, DIMENSIONES: 20.0 X 26.25 CM, CUBIERTA: SEMI-RIGIDA DE CARTÓN RECICLADO PAPEL: ECOLÓGICO 56 G/M2, RAYADO: SEPIA ENMARCADO, CUADRO CHICO, GRANDE Y/O RAYADO, CON 100 HOJAS.	PIEZA





**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

17	CUTTER CUCHILLA CHICA, CORTADOR FABRICADO CON PLÁSTICO RESISTENTE QUE FUNCIONA COMO GRIP AHULADO PARA UNA MEJOR SUJECCIÓN; ALMA DE METAL, DISEÑO ERGONÓMICO Y PUNTA DE FLECHA QUE FUNCIONA COMO SOPORTE Y GUÍA AL CORTAR; MECANISMO DE SEGURIDAD QUE SE ACCIONA AUTOMÁTICAMENTE; GANCHO PARA COLGARLO QUE FUNCIONA COMO CORTA NAVAJA; CUCHILLA DE ACERO QUE EVITA QUE PIERDA EL FILO; CUCHILLA PRE-CORTADA PARA DESPRENDER FÁCILMENTE LA SECCIÓN SIN FILO; IDEAL PARA CORTAR PAPEL, PLÁSTICO Y CARTONCILLO.	PIEZA
18	CUTTER CUCHILLA GRANDE, CORTADOR FABRICADO CON PLÁSTICO RESISTENTE QUE FUNCIONA COMO GRIP AHULADO PARA UNA MEJOR SUJECCIÓN; ALMA DE METAL, DISEÑO ERGONÓMICO Y PUNTA DE FLECHA QUE FUNCIONA COMO SOPORTE Y GUÍA AL CORTAR; MECANISMO DE SEGURIDAD QUE SE ACCIONA AUTOMÁTICAMENTE; GANCHO PARA COLGARLO QUE FUNCIONA COMO CORTA NAVAJA; CUCHILLA DE ACERO QUE EVITA QUE PIERDA EL FILO; CUCHILLA PRE-CORTADA PARA DESPRENDER FÁCILMENTE LA SECCIÓN SIN FILO; IDEAL PARA CORTAR PAPEL, PLÁSTICO Y CARTONCILLO.	PIEZA
19	DEDAL DE HULE NATURAL COLOR ROJO, DE 3.0 CM. DE ALTO X 2.0 CM. DE DIAMETRO, ERGONÓMICOS Y FÁCILES DE USAR, NO LASTIMAN LOS DEDOS POR SU SUAVIDAD, TAMAÑO No. 11	PIEZA
20	DEDAL DE HULE NATURAL COLOR ROJO, DE 3.4 CM. DE ALTO X 2.3 CM. DE DIAMETRO, ERGONÓMICOS Y FÁCILES DE USAR, NO LASTIMAN LOS DEDOS POR SU SUAVIDAD, TAMAÑO No. 12	PIEZA
21	DESENGRAPADORA FABRICADA CON PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO Y METAL NIQUELADO DE ALTA CALIDAD; DISEÑO ERGONÓMICO PARA MAYOR SUJECCIÓN	PIEZA
22	ENGRAPADORA DE GOLPE MÉTALICA CROMADA ENGRAPA HASTA 40 HOJAS	PIEZA
23	ETIQUETA PARA CD C/25 PZAS	PAQUETE
24	FOLDER T/CARTA CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
25	FOLDER T/OFICIO CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
26	FOLDER T/CARTA C/BROCHE DE 8 CM CON SU CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
27	FOLDER T/OFICIO C/BROCHE DE 8 CM CON SU CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
28	GRAPAS ESTÁNDAR DE ACERO ELECTROGALVANIZADO, PARA ENGRAPAR HASTA 40 HOJAS 8.5 MM DE LARGO DE PATA, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
29	GRAPAS 23/12, 9 MM DE 50 A 100 HOJAS, FABRICADA CON ALAMBRE DE ALTA CALIDAD, GALVANIZADAS CAJA DE 1000	CAJA
30	LAPÍZ BICOLOR PARA MARCAR O RESALTAR TEXTOS, TRAZP FINO, NO TOXICO. COLOR AZUL/ROJO	PIEZA
31	LAZPÍZ GRAFITO TRIANGULAR DEL No. 2 SIN PINTURA O BARNIZ, SIN GOMA	PIEZA
32	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA RAYADA CON 80 HOJAS TAMAÑO ESQUELA	PIEZA
33	LIGAS DE HULE DEL No. 18, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
34	LIGAS DE HULE DEL No. 33, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA
35	MARCATEXTOS COLOR AMARILLO RESALTADOR DE TEXTOS CON TINTA EN COLORES NEÓN QUE NO SE IMPRIME AL FOTOCOPIARSE O FAXEARSE	PIEZA
36	MARCATEXTOS COLOR ROSA RESALTADOR DE TEXTOS CON TINTA EN COLORES NEÓN, QUE NO SE IMPRIME AL FOTOCOPIARSE O FAXEARSE	PIEZA
37	MARCADOR TINTA FUGAZ PARA PIZARRÓN, COLOR NEGRO, VERDE, AZÚL Y ROJO BRILLANTE FACILES DE BORRAR, NO DEJA SOMBRA CAJA CON 4 PIEZAS	CAJA
38	MARCADOR TINTA PERMANENTE PUNTA DE CINCEL, MARCA SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE BARRIL DE ALUMINIO, TINTA NEGRA	PIEZA
39	MICA TÉRMICA TAMAÑO CARTA MEDIDAS 22.9 X 29.3 CMS, ESPESOR DE 10 MILÉSIMAS PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
40	PAPEL BOND PREMIER DE .91 X .50 METROS (NÚCLEO 2) PARA COPIAS XEROGRÁFICAS NÚCLEO 2" 75 G/M2 RECOMENDADO PARA DIBUJOS DE CALIDAD, BORRADOR PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN Y POSTERIOR IMPRESIÓN EN MATERIALES MÁS ESPECIALIZADOS	ROLLO
41	PAPEL BOND PREMIER DE .91 X .50 METROS (NÚCLEO 3) PARA COPIAS XEROGRÁFICAS NÚCLEO 3" 75 G/M2 RECOMENDADO PARA DIBUJOS DE CALIDAD, BORRADOR PARA SU PREVIA AUTORIZACIÓN Y POSTERIOR IMPRESIÓN EN MATERIALES MÁS ESPECIALIZADOS	ROLLO
42	Q1398A HP UNIVERSAL BOND PAPER (FSC® CERTIFIED) 12 13 42 IN X 150 FT (1067 MM X 45.7M)	ROLLO
43	C0F29A HP EVERYDAY ADHESIVE MATTE POLYPROPYLENE, 2 PACK 42 IN X 75 FT (1067 MM X 22.9 M)	ROLLO
44	CG460B HP PREMIUM MATTE PHOTO PAPER (FSC® CERTIFIED) 12 13 36 IN X 100 FT (914 MM X 30.5M)	ROLLO

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

45	PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA CON PAQUETE DE 50 PIEZAS, COLOR NEGRO	PAQUETE
46	PASTA PARA ENGARGOLAR T/OFICIO PAQUETE CON 50 PIEZAS, COLOR NEGRO	PAQUETE
47	PEGAMENTO LAPÍZ ADHESIVO DE 11 GRS. PEGAMENTO SÓLIDO EN BARRA PEGA PAPEL, CARTONCILLO, FOTOS Y TELA, NO TOXICO	PIEZA
48	PERFORADORA USO RUDO DE DOS PERFORACIONES CON DISTANCIA DE 8 CMS, REGLA INDICADORA PARA SELECCIÓN DE PERFORADO, CUERPO Y MANGO DE HIERRO FUNDIDO PUNZONES DE ACERO TEMPLADO, CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RECORTES, CAPACIDAD DE HASTA 65 HOJAS, COLOR NEGRO METÁLICO	PIEZA
49	PERFORADORA USO RUDO LAMINA DE ACERO ESMALTADO, DADOS AJUSTABLES Y MANGO DE FIERRO FUNDIDO, PUNZONES DE ACERO TEMPLADO Y REGLETA AJUSTABLE DE TRES PERFORACIONES CAPACIDAD DE HASTA 35 HOJAS COLOR METÁLICO	PIEZA
50	RECOPIADOR T/CARTA DE CARTÓN CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
51	RECOPIADOR T/OFICIO DE CARTÓN CON CONTENIDO RECICLADO Y COLOR NATURAL	PIEZA
52	REPUESTO PARA CUTTER CHICO PAQUETE CON 10 LAMINAS	PAQUETE
53	REPUESTO PARA CUTTER GRANDE PAQUETE CON 10 LAMINAS	PAQUETE
54	SACAPUNTAS MANUAL TIPO ESCOLAR DE PLÁSTICO CON NAVAJA DE ALTA CALIDAD	PIEZA
55	SEPARADOR BRISTOL DE CARTULINA TAMAÑO CARTA BLANCO VERTICAL CON 3 PERFORACIONES CON 5 DIVISIONES	JUEGOS
56	SEPARADOR BRISTOL DE CARTULINA TAMAÑO OFICIO BLANCO VERTICAL CON 3 PERFORACIONES CON 5 DIVISIONES	JUEGOS
57	SOBRE TAMAÑO CARTA, DE 90 GRS DE 23 X 30 CM CON CONTENIDO RECICLADO, SIN BLANQUEAR, EN COLOR NATURAL, CON HILO Y SIN ADHESIVO	PIEZA
58	SOBRE TAMAÑO ESQUELA DE 90 GRS. DE 16 X 25 CM, CON CONTENIDO RECICLADO, SIN BLANQUEAR, EN COLOR NATURAL, CON HILO Y SIN ADHESIVO	PIEZA
59	SOBRE TAMAÑO OFICIO, SOBRE DE 90 GRS DE 24 X 34 CM., CON CONTENIDO RECICLADO, SIN BLANQUEAR, EN COLOR NATURAL, CON HILO Y SIN ADHESIVO	PIEZA
60	TARJETA BRISTOL 3 X 5 PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE
61	TARJETA BRISTOL 5 X 8 PAQUETE CON 100 PIEZAS	PAQUETE
62	TIJERAS No. 7 METÁLICAS CROMADAS	PIEZA
63	TINTA ROLAPLICA PARA SELLO (APLICADOR DE TINTA PARA SELLOS, SISTEMA ROLL-ON QUE PERMITE UN ENTINTADO SIN ESCURRIMIENTO Y DE MAYOR RENDIMIENTO, COLOR AZÚL DE 60 ML)	PIEZA
64	TINTA PARA SELLO DE METAL AZÚL 12 ML	PIEZA
65	TINTA ROLAPLICA PARA SELLO (APLICADOR DE TINTA PARA SELLOS, SISTEMA ROLL-ON QUE PERMITE UN ENTINTADO SIN ESCURRIMIENTO Y DE MAYOR RENDIMIENTO, COLOR NEGRO 60 ML)	PIEZA
66	TINTA PARA SELLO DE METAL NEGRO 12ML	PIEZA
67	TINTA ROLAPLICA PARA SELLO (APLICADOR DE TINTA PARA SELLOS, SISTEMA ROLL-ON QUE PERMITE UN ENTINTADO SIN ESCURRIMIENTO Y DE MAYOR RENDIMIENTO COLOR ROJO DE 60 ML)	PIEZA
68	TINTA PARA SELLO DE METAL ROJO 12ML	PIEZA
69	TINTA PARA FOLIADOR 12ML NEGRO	PIEZA
70	TINTA PARA FOLIADOR 12ML AZÚL	PIEZA
71	GOMA BLANCA S-20	PIEZA
72	MICA AUTO ADHERIBLE DE 50X66	PIEZA
73	CORRECTOR LIQUÍDO EN FRASCO DE 20 ML, BASE AGUA CON BROCHA. TAPA ERGONÓMICA. NO COMBUSTIBLE. SIN OLOR. AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	PAQUETE
74	PAPEL VERDE CARTA 75 GRS. PAQUETE CON 500 HOJAS	PIEZA

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

75	REGLAS DE PLÁSTICO 30 CM	PIEZA
76	NOTAS POST IT 7.5 X 7.5 BLOC DE NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO LISO DE 100 HOJAS	PIEZA
77	NOTAS POST IT 3.5 X 5 BLOC DE NOTAS ADHESIVAS COLOR AMARILLO LISO DE 100 HOJAS	PIEZA
78	SOBRE MINISTRO DE 105 GRS LEG ROND	PIEZA
79	SOBRE PARA CD VENTANA CIRCULAR SOBRE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
80	CAJA P/ARCHIVO T/CARTA 50 X 31 X 25	PIEZA
81	CAJA P/ARCHIVO T/OFICIO 50 X 35 X 25	PIEZA
82	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE ½" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
83	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 1" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
84	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 1 ½" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
85	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 2" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
86	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 3" DE VINIL HERRAJE REDONDO	PIEZA
87	CARPETA CARTA COLOR BLANCO DE 4" DE VINIL DE HERRAJE REDONDO	PIEZA
88	CORRECTOR LIQUIDO T/LAPIZ, CON PUNTA METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE. MÁXIMA PRECISIÓN Y LIMPIEZA AL CORREGIR. SECADO INSTANTÁNEO. CONTENIDO NETO 7 ML.	PIEZA
89	CUADERNO FORMA FRANCESA C/ESPIRAL RAYADO 100 HJS. CLÁSICO	PIEZA
90	DESPACHADOR DE DIUREX D-30, CUERPO DE PLÁSTICO ABS, CUCHILLA METÁLICA, PARA CINTAS DE CARRETE CHICO Y GRANDE. FÁCIL CORTE. RESISTENTE	PIEZA
91	ETIQUETA BLANCA 5000	PAQUETE
92	ETIQUETA C/LEYENDA DE CONFIDENCIAL	PAQUETE
93	ETIQUETA C/LEYENDA DE URGENTE	PAQUETE
94	ETIQUETA FILE	PAQUETE
95	ETIQUETA No. 5 5-5260 1" X 2 5/8 25 HOJAS CON 30 ETIQUETAS POR HOJA TOTAL 750 ETIQUETAS POR PAQUETE PARA IMPRESORA LÁSER COLOR BLANCO	PAQUETE
96	FOLDER C/PALANCA T/CARTA, CON BROCHE METALICO CAPACIDAD PARA 150 HOJAS	PIEZA
97	FOLDER C/PALANCA T/OFICIO, CON BROCHE METALICO CAPACIDAD PARA 150 HOJAS	PIEZA
98	FOLDER T/CARTA DE 1/2 CEJA, ELABORADO EN CARTULINA BRISTOL DE 9.5 PTS COLOR CREMA	PIEZA
99	FOLDER T/OFICIO DE 1/2 CEJA, ELABORADO EN CARTULINA BRISTOL DE 9.5 PTS COLOR CREMA	PIEZA
100	FOLIADOR FABRICADO EN METAL CROMADO; ENTINTADO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE CADA IMPRESIÓN; 6 DÍGITOS; REPITE 12 VECES EL MISMO NÚMERO	PIEZA
101	GOMA BICOLOR BR-40	PIEZA
102	GOMA DE PAN (MIGAJÓN)	PIEZA
103	GUÍA 5 X 8 P/ARCHIVO ALFANUMERICA COLOR AZÚL PAQUETE CON 25 PIEZAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE
104	LIBRETA C/ÍNDICE F/FRANCESA 96 HOJAS RAYA	PIEZA
105	LIBRETA FLORETE F/FRANCESA 96 HOJAS RAYA	PIEZA
106	LIBRETA FLORETE F/ITALIANA 96 HOJAS RAYA	PIEZA
107	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO Y/O AZÚL	PIEZA
108	CINTILLA RAFIA DE 300 GRS.	PIEZA
109	PAPELERA DE 2 NIVELES LEGAL HUMO	PIEZA
110	PASTA P/ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE ESTRIADA DE 14 PTS. PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
111	PASTA P/ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSPARENTE ESTRIADA DE 14 PTS. PAQUETE CON 50 PIEZAS	PAQUETE
112	PEGAMENTO BLANCO 225 GRAMOS	PIEZA
113	PEGAMENTO BLANCO 1000 GRAMOS	KILO
114	PEGAMENTO BLANCO 20 KILOGRAMOS	CUBETA

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

115	PLUMÍN PARA ESCRITURA, FORMA TRIANGULAR PUNTO FINO COLOR NEGRO	PIEZA
116	PLUMON P/ROTULAR CD'S	PIEZA
117	PORTA CLIPS DE ACRILICO HUMO	PIEZA
118	PORTA LAPICES DE ACRILICO HUMO	PIEZA
119	PORTA TARJETAS DE ACRILICO, CHICA HUMO	PIEZA
120	PROTECTOR DE HOJAS T/CARTA CON 100 PIEZAS	PIEZA
121	PROTECTOR DE HOJAS T/OFICIO CON 100 PIEZAS	PIEZA
122	REGLA METÁLICA DE 30 CMS	PIEZA
123	SACAPUNTAS ELÉCTRICO HEAVY DUTY	PIEZA
124	SEPARADORES T/CARTA DE 5 DIVISIONES	JUEGOS
125	SEPARADORES T/CARTA DE 10 DIVISIONES	JUEGOS
126	SEPARADORES T/CARTA DE 12 DIVISIONES	JUEGOS
127	SEPARADORES T/CARTA DE 15 DIVISIONES	JUEGOS
128	SEPARADORES T/CARTA DE 31 DIVISIONES	JUEGOS
129	SEPARADORES T/CARTA ANALFABÉTICO PESTAÑAS MULTICOLORES DIVISIONES A-Z	JUEGOS
130	SOBRE BOLSA T/CARTA AMARILLO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
131	SOBRE BOLSA T/CARTA BLANCO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
132	SOBRE BOLSA T/ESQUELA AMARILLO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
133	SOBRE BOLSA T/ESQUELA BLANCO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
134	SOBRE BOLSA T/LEGAL AMARILLO DE 105 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
135	SOBRE BOLSA T/LEGAL BLANCO DE 105 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
136	SOBRE BOLSA T/OFICIO AMARILLO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
137	SOBRE BOLSA T/OFICIO BLANCO DE 90 GRAMOS CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA
138	SOBRE BOLSA T/RADIOGRAFÍA DE 105 GRAMOS DE 40 X 50 CMS	PIEZA
139	SOBRE COIN DE 90 GRAMOS	PIEZA
140	SUJETA DOCUMENTOS CHICO 19MM (3/4") CAPACIDAD DE 36 A 45 HOJAS CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
141	SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 32MM CAPACIDAD DE 106 A 125 HOJAS CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
142	SUJETA DOCUMENTOS GRANDE 50MM CAPACIDAD DE 181 A 220 HOJAS CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA
143	TABLA SUJETA PAPEL T/CARTA DE FIBRACEL CARTA CON CLIP METALICO	PIEZA
144	TABLA SUJETA PAPEL T/OFICIO DE FIBRACEL CON CLIP METALICO	PIEZA
145	TARJETA AMARILLA MEDIA CARTA PAQUETE C/100 PZAS. 21.5 X 17.6	PAQUETE
146	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA MEDIANO 125 GR C/100	PAQUETE
147	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 3/8" CAPACIDAD 75 HOJAS C/45 PIEZAS	CAJA
148	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 3/16" CAPACIDAD 20 HOJAS C/75 PIEZAS	CAJA
149	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 1/4" CAPACIDAD 40 HOJAS C/135 PIEZAS	CAJA
150	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 5/16" CAPACIDAD 60 HOJAS C/100 PIEZAS	CAJA
151	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 7/16" CAPACIDAD 90 HOJAS C/80 PIEZAS	CAJA
152	GUSANOS DE METAL COLOR NEGRO 1/2" CAPACIDAD 105 HOJAS C/75 PIEZAS	CAJA

\_\_\_\_\_  
POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina  
No. LPN/OM/DGA/001/2017

**ANEXO 2**

**DERVYLIA YAZMÍN MURAD GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO LA**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>SUMATORIA TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA</b>	<b>I.V.A (16%)</b>	<b>IMPORTE</b>
ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRA:

---

POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina  
No. LPN/OM/DGA/001/2017

## ANEXO 2

**DERVYLIA YAZMÍN MURAD GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO LA**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**

### DESGLOSE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

CONS.	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE
1	BOLIGRAFO STICK DE CUERPO TRANSPARENTE FUNCIONAL Y PRACTICO, ECONOMICO Y RESISTENTE, CAPUCHON VENTILADO, DIAMETRO DE BOLA: 1 MM ANCHO DE TRAZO: 0.4 MM. 3 KM DE ESCRITURA. TINTA NEGRA		PIEZA	1			
<b>INDICAR DE MANERA DESGLOSADA TODOS LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN</b>							

\_\_\_\_\_  
POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**ANEXO No. 3**

**DERVYLIA YAZMÍN MURAD GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO LA**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional No. LPN/OM/DGA/001/2017, a nombre y representación de (RAZÓN SOCIAL COMPLETA)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta la constitución de la persona moral: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se hizo constar la constitución de la persona moral:

Relación de accionistas.-

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
------------------	------------------	------------

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a de del 2017.

Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**ANEXO No. 4**

**DERVYLIA YAZMÍN MURAD GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO LA**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESTA OFICIALÍA MAYOR, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LPN/OM/DGA/001/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, ME PERMITO MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**RAZÓN SOCIAL COMPLETA Y LEGIBLE**), NI SUS SOCIOS, APODERADOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES, SUS CÓNYUGES O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO POR AFINIDAD O CIVIL, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE, O SUS REPRESENTANTES, QUE FORMEN PARTE DE OTRAS QUE SE ENCUENTREN PARTICIPANDO EN EL MISMO PROCEDIMIENTO Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉSTE; NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO.

---

POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)



**ANEXO No. 5**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS, MANIFIESTO **(NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA FIRMA DE CONTRATOS)**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTERVIENEN EN LOS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 1.19 DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/OM/DGA/001/2017.

---

POR EL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE  
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina  
 No. LPN/OM/DGA/001/2017

ANEXO No. 6

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**

**DERVYLIA YAZMÍN MURAD GONZÁLEZ  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO LA  
 LA CIUDAD DE MÉXICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	RESULTADO DEL DICTAMEN		PROPUESTA
		SUMATORIA TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA	NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR EL SERVICIO PREVENTIVO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA			

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PROPONE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE  
 (NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA)

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**ANEXO No. 7**

**TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO MÁXIMO INDICADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN IVA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA)** EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **\$(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** CON DOMICILIO FISCAL EN **(DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE)** EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/OM/DGA/001-2017, DE FECHA DE DEL 2016, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES **(LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERA SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. - FIN DEL TEXTO.

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**

**Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina**  
**No. LPN/OM/DGA/001/2017**

**ANEXO No. 8**

**TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO INDICADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN CONSIDERAR EL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA)** EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **\$(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**, EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** CON R.F.C. \_\_\_\_\_ Y DOMICILIO FISCAL EN **(DOMICILIO FISCAL DEL CONTRATANTE)** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2017**, RELATIVO A **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR** Y POR LA OTRA **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA SERÁ HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE SU AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, UNA VEZ QUE EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

**(LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.- FIN DEL TEXTO.

**LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME**